

## **CIRCULAR 1252**

México, D. F., a 27 de julio de 1995.

CIRCULAR 1252

**ASUNTO: PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A  
LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL.-  
Se concede prórroga al plazo para las  
reestructuraciones de créditos en  
Unidades de Inversión (UDIS).**

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE:

En relación con la Circular 1234 relativa a las reestructuraciones de créditos con base a lo previsto en el Acuerdo celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Asociación de Banqueros de México que creó el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional y en atención a los planteamientos hechos por esas instituciones, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 99 de la Ley de Instituciones de Crédito y 4, fracciones III y XXXVI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ha resuelto prorrogar el plazo previsto en el numeral 1.1 de la citada Circular 1234 hasta el 31 de agosto de 1995.

Al vencimiento de la prórroga mencionada, esta Comisión evaluará el avance de las referidas reestructuraciones registradas en cada una de esas instituciones. Con base en dicha evaluación, la propia Comisión podrá otorgar de manera particular prórrogas adicionales o, en su caso, dar por terminado el Programa para aquellas instituciones que no estuvieren canalizando las UDIS que les fueron asignadas.

Las UDIS' no utilizadas por las instituciones a las que se dé por terminado el Programa, serán redistribuidas entre aquellas instituciones que presenten avances significativos en las reestructuraciones de créditos en UDIS.

Atentamente. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Eduardo Fernández García, Presidente, Rúbrica.